



FEDERACION ESPAÑOLA DE GALGOS

EXTRACTO DE LO TRATADO EN JUNTA DIRECTIVA 10/09/2025.

Se aprueba acta de la reunión anterior de fecha 21/05/2025.

Preparación Próxima Temporada.

Informe sobre altas, bajas e inscripciones de clubes para la próxima temporada. Con un número total de clubes federados de 536, de los cuales se inscribieron para competir 525. Queda pendiente gestión con los clubes Los Abades y San Miguel.

Se aprueba el cuadro resumen y distribución de grupos para las fases previas de la LXXXVIII edición del Campeonato de España de Galgos en Campo “Copa de S.M. El Rey”, el emparejamiento de los grupos mixtos y las fechas límites para la competición.

En esta ocasión se realizó la distribución de grupos sumando o restando, al porcentaje de participación de cada federación autonómica, el resto por el que se benefició o se perjudicó la temporada anterior en el redondeo o no al cuarto de punto más cercano, con el siguiente resultado:

	Nº CLUBES	GRUPOS
ANDALUCIA	160	4,75
C. MANCHA + ALICANTE	118	3,75
C. LEON + RIOJA	132	4,25
MADRID + ARAGON	55	1,50
EXTREMADURA	45	1,25
MURCIA	15	0,50
TOTAL	525	16,00

Se adjudican los grupos mixtos de la siguiente manera:

Madrid/Murcia 1 participante cada federación en la final.

Andalucía/Extremadura 3 y 1 participante en semifinales.

Castilla La Mancha/Castilla y León 3 y 1 participante en semifinales.

Fecha límite para clasificar integrantes de grupo mixto Madrid /Murcia será el 16/12/2025.

Fecha Límite para clasificar resto de grupos mixtos será el 09/12/2025.

Fecha límite para clasificar los integrantes de la Fase Final será el 22/12/2025.

Organización para la celebración de la competición en cerramientos deportivos.

Informe sobre las gestiones a realizar para la adjudicación de corredores para la celebración de la fase final de la LXXXVIII edición del Campeonato de España de Galgos en Campo “Copa de S.M. El Rey”.



FEDERACION ESPAÑOLA DE GALGOS

Modificación del Reglamento de Carreras de Galgos en Campo.

Se aprueba la modificación del artículo 10 que queda de la siguiente manera:

Del Comité Nacional de Cargos Técnico-Deportivos

Art. 10.-Su funcionamiento será establecido reglamentariamente, siendo funciones prioritarias las siguientes:

- a) Establecer los niveles de formación de los cargos técnicos deportivos.
 - b) Coordinar con las Federaciones Galgueras Autonómicas los niveles de formación.
 - c) Proponer a la Junta directiva de la Federación Española de Galgos las normas de ingreso como Cargos Técnicos Deportivos. Para ser Cargo Técnico Deportivo es necesario ser mayor de dieciocho años.
 - d) Cuidará de su reclutamiento y formación.
 - e) Podrá proponer a la Junta Directiva de la Federación Española de Galgos cuantas sugerencias estime convenientes para la mejor organización y desarrollo de su gestión.
 - f) Tendrá a su cargo el nombramiento y disposición de los cargos Técnico-Deportivos para toda clase de servicios técnicos que se precise en competiciones de ámbito estatal. Someterá el nombramiento a la aprobación de la Junta Directiva de la Federación Española de Galgos.
- Cuando en competiciones de ámbito estatal se disputen fases previas en las diferentes Comunidades Autónomas, las Federaciones Galgueras Autonómicas asumirán esta función por delegación de la Federación Española.

Asuntos varios.

Informe sobre gestiones para renovación de póliza de accidentes deportivos y Responsabilidad Civil de Galgos con la aseguradora Mutuasport. Se acuerda la renovación con la propuesta realizada en la que se contempla un aumento del 5% de las primas.

Se aprueban las bases de competición para la celebración de IV Campeonato de España especialidad Regates, que se celebrara el próximo día 28 de septiembre en el Hipódromo de Dos Hermanas. En esta edición podrán competir galgos de la modalidad Campo, Liebre Mecánica Nacional y Liebre Mecánica Importados.

Informe sobre la evolución de La Liga de la FEG 2025, donde se disputaron 9 carreras con una media de participación de 80 galgos. El próximo día 14 de septiembre en Villarrubia de los Ojos se celebrará el XXXVIII C. España: 500M Nacionales, 500M Importados, 800M open y 800M x 4mangas.

Informe del Comité de Cargos Técnicos sobre los acuerdos tomados en su última reunión, destacando las sesiones de formación y acreditación que se impartirán en próximas fechas.

Se aprueba el nuevo servicio del LRO denominado “Cruzamientos”, por el que los federados podrán solicitar análisis de cruzamientos que cumplan el mínimo parentesco entre los reproductores. Fijándose un mínimo del servicio para una hembra y dos machos en 50 euros, aumentado en 10 euros por cada semental que se aumente. Se informará mediante nueva noticia en la web.